

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 367-2020

Guatemala, 24 de septiembre de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis (26) de abril de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH cincuenta y tres guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 53-021-2018) aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos catorce guion dos mil dieciocho (214-2018) de fecha dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018), mismo que fue prorrogado mediante Acuerdos Ministeriales, siendo su última prórroga a partir del uno (1) de enero de dos mil veinte (2020) a través del Acuerdo Ministerial número quinientos cuatro guión dos mil diecinueve (504-2019) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), bajo el renglón presupuestario 021 (“**Personal Supernumerario**”), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **CONRADO ANTONIO RIVERA ANDRADE**, para fungir como Junior en Desarrollo de Sistemas, en la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020), **CONRADO ANTONIO RIVERA ANDRADE**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del siete (7) de octubre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH cincuenta y tres guion cero veintiuno guión dos mil dieciocho (DRH 53-021-2018), bajo el renglón presupuestario 021

S. A. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

(“Personal Supernumerario”), suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **CONRADO ANTONIO RIVERA ANDRADE**, al puesto de **JUNIOR EN DESARROLLO DE SISTEMAS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE SOPORTE DE SISTEMAS** de la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, con cargo a la partida presupuestaria número **2020-11130007-203-00-0101-0008-08-01-00-000-006-000-021-00003** de la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**.

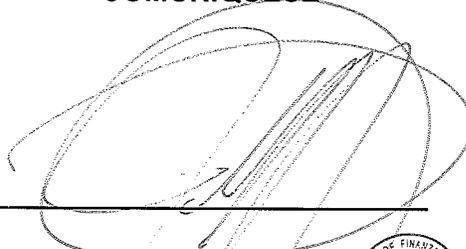
ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **CONRADO ANTONIO RIVERA ANDRADE** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: CONRADO ANTONIO RIVERA ANDRADE, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
AGR/KSE/MSM/GMR
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

